



E / 1078

2 9/

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 04 SET. 2008

VISTO: el Decreto 380/997 de 10 de octubre de 1997 y sus modificativos;

RESULTANDO: que por el mismo se aprobó el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: I) que por Decreto 435/007 de 14 de noviembre de 2007 Relaciones Públicas y Ceremonial pasó a denominarse Dirección de Ceremonial y Protocolo;

II) que el cometido de coordinar, dirigir y ejecutar los servicios de recepción de la Presidencia de la República y Jerarcas del Inciso, asignado a la División Servicios Generales pasará a ser desempeñado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto 380/997 de 10 de octubre de 1997 por el que se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República" en el Capítulo III: "Estructura Organizativa" 2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes, donde dice: "Relaciones Públicas y Ceremonial" debe decir: "Ceremonial y Protocolo".

Artículo 2º.- El cometido de "Coordinar, dirigir y ejecutar los servicios de recepción de la Presidencia de la República y Jerarcas del Inciso", asignado por el precitado Decreto 380/997, a la División Servicios Generales pasará a ser desempeñado a partir del 23 de junio de 2008 por la Dirección Ceremonial y Protocolo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2008/02001/0062P